



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 198-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 15 de Agosto de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 594-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual pone de conocimiento al Concejo Municipal el análisis y evaluación de la idea de inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, dentro del Presupuesto Participativo del 2019 se consideró priorizar el proyecto de: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para dar inicio a su formulación y evaluación;

Que, mediante INFORME N° 0294-2022-MDSM-GM/UF, la Jefatura de la Unidad Formuladora, formula las siguientes conclusiones: Realizada la inspección solicitada por las autoridades del Caserío de Chullush, para considerar una AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO DE CHULLUSH, se concluye que las intervenciones solicitadas son parte de las responsabilidades del concesionario, ya que dentro de sus obligaciones como señala la LEY N° 25844 artículo 34 del inciso a), les corresponde ampliar el alumbrado público y dotar de energía eléctrica a las viviendas nuevas. Luego del análisis y evaluación de la idea de inversión, se concluye que no se puede iniciar con la fase de formulación y evaluación del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", puesto que la zona en mención esta concesionada a la Empresa Hidrandina S.A. Asimismo, recomienda.; Por lo antes expuesto, se recomienda desestimar y archivar la continuidad de la idea de inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad desestimar y archivar la continuidad de la idea de inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESESTIMAR y archivar la continuidad de la idea de inversión: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CASERÍO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE